



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 28 de Diciembre del 2023



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.12.2023 09:26:35 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001765-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

Los correos institucionales de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por el señor Juez Superior **ADOLFO GUSTAVO ARRIBASPLATA CABANILLAS**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicaciones del antecedente el señor Juez Superior remitente, solicita licencia sin goce de haber para el día 27 de noviembre del 2023, señalando que, por razones de mal tiempo, el vuelo de Latam y demás aerolíneas, postergaron el vuelo de Cajamarca a Lima, precisa que no cuenta con audiencias programadas el día solicitado.

**Segundo.** - Para el caso conviene tener en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

**Tercero.** - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez Superior remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo peticionado de forma excepcional.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia sin goce de haber, al señor Juez Superior **ADOLFO GUSTAVO ARRIBASPLATA CABANILLAS**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, por motivos personales por el día **miércoles 27 de diciembre de 2023**

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Relatoría de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, **por el día 27 de diciembre de 2023**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Tercero:** PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

